

ACUERDO SOBRE GARANTÍAS DE INVERSIONES DE NACIONALES DE LOS EEUU DE A. EN NICARAGUA

ACUERDO No. 5, Aprobado el 20 de Junio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 145 del 29 de Junio de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Acuerdo Sobre Garantías de Inversión de Nacionales de los Estados Unidos de América en Nicaragua, celebrado mediante un intercambio de notas entre la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 9 de Mayo de 1964.

Segundo: Someter dicho Acuerdo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese. - Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis. - **RENE SCHICK**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. - **Alfonso Ortega Urbina**.